



No. EXPEDIENTE
MOPC-CCC-LPN-2019-0031
No. DOCUMENTO
01

REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Santo Domingo, D.N.
05 de diciembre de 2019

ENMIENDA NO. 01-2019

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0031 para la “CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD DE LA ESTACIÓN DE PASAJEROS INTERURBANA DEL SUR”.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por la Lic., Patria Taveras, Jefe de Gabinete y Presidenta del Comité, actuando en representación del Ing. Ramón Antonio Pepín, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada; Dra. Selma Méndez Risk, Directora General Legal y Asesora Jurídica del Comité, miembro; Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en el mes de octubre fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0031 para la “CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD DE LA ESTACIÓN DE PASAJEROS INTERURBANA DEL SUR”.

RESULTA: Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas por los proveedores interesados, que conllevaron a la elaboración de la presente Enmienda.

RESULTA: Que por solicitud del área requirente se prorroga la circular de respuestas del cronograma de la licitación y, por tanto, se modifican las fechas subsiguientes del mismo.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(…) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”.*

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que

considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0031 para la *“CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD DE LA ESTACIÓN DE PASAJEROS INTERURBANA DEL SUR”*.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0031 para la *“CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD DE LA ESTACIÓN DE PASAJEROS INTERURBANA DEL SUR”*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0031 para la *“CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD DE LA ESTACIÓN DE PASAJEROS INTERURBANA DEL SUR”* en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	EJECUTADO
2. Periodo de inscripción	EJECUTADO
3. Visitas al lugar de la Obra	EJECUTADO
4. Período para realizar consultas por parte de los interesados	EJECUTADO
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el miércoles 11 de diciembre de 2019
6. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Jueves 26 de diciembre de 2019 hasta las 10:00 am En el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC. La apertura de “Sobre A” será a las 10:30 am del mismo día.
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”	Desde el jueves 26 de diciembre hasta el martes 14 de enero de 2020
8. Acta e informe preliminar de evaluación de Credenciales/Oferta Técnica	Desde el martes 14 de enero hasta viernes 17 de enero de 2020
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Lunes 20 de enero de 2020
10. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el martes 28 de enero de 2020 a las 10:00 a.m.
11. Período de Ponderación y evaluación de Subsanciones.	Desde el martes 28 de enero hasta el viernes 07 de febrero de 2020
12. Acta e informe de evaluación de oferta técnica “Sobre A” y Habilitación para apertura de Oferta Económica.	Desde el viernes 07 de febrero hasta el martes 11 de febrero de 2020
13. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Jueves 13 de febrero de 2020
14. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Lunes 17 de febrero de 2020 a las 10:30 a.m. En el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC
15. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Desde el martes 18 hasta el viernes 28 de febrero de 2020

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
16. Acta de adjudicación e informe de evaluación de oferta económica “Sobre B”.	Desde el viernes 28 de febrero hasta el miércoles 04 de marzo de 2020
17. Notificación y Publicación de Adjudicación	Jueves 05 de marzo de 2020
18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Lunes 09 de marzo de 2020
19. Suscripción del Contrato	Martes 24 de marzo de 2020
20. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de diciembre (12) de dos mil diecinueve (2019).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC